

# **PRIMER CONGRESO NACIONAL**

DE

## **ESTUDIANTES**

reunido en la Sede Universitaria del Cuzco,  
del 11 al 20 de Marzo de 1920

RESUMEN DE LAS DIECISIETE SESIONES CELEBRADAS

Publicación oficial de la Secretaría  
de la Federación de los Estudian-  
tes del Perú.

LIMA--1920

# **PRIMER CONGRESO NACIONAL**

**DE**

## **ESTUDIANTES**

reunido en la Sede Universitaria del Cuzco,  
del 11 al 20 de Marzo de 1920

RESUMEN DE LAS DIECISIETE SESIONES CELEBRADAS

Publicación oficial de la Secretaría  
de la Federación de los Estudian-  
tes del Perú.

---

LIMA--1920

# **PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES**

**CUZCO--1920**

---

## **Mesa Directiva**

### **Presidente.**

**V. R. HAYA DE LA TORRE.**

### **Secretarios.**

**FERNANDO ROSAY.**

**CÉSAR ELEJALDE CHOPITEA.**

*De la Delegación de la Universidad Mayor  
de San Marcos de Lima.*

*De la Delegación de la Universidad Menor  
de la Libertad*

**CARLOS RIOS PAGASA.**

**ALBERTO GUILLÉN.**

*De la Delegación de la Universidad Menor  
del Cuzco.*

*De la Delegación de la Universidad Menor  
de Arequipa.*

# **Delegaciones de las Universidades y Escuelas Especiales de la República, presentes en el Congreso**

---

## **De la Universidad Mayor de San Marcos de Lima**

Facultad de Filosofía y Letras.  
Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.  
Facultad de Jurisprudencia.  
Facultad de Ciencias Matemáticas, Naturales y Físicas.  
Facultad de Medicina.  
Sección de Odontología.  
Sección de Farmacia.

## **De la Universidad Menor del Cuzco**

Facultad de Filosofía y Letras.  
Facultad de Jurisprudencia.  
Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.  
Facultad de Ciencias Naturales.  
Facultad de Ciencias Matemáticas.

## **De la Universidad Menor de Arequipa**

Facultad de Filosofía y Letras.  
Facultad de Ciencias Naturales.  
Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.  
Facultad de Jurisprudencia.

## **De la Universidad Menor de La Libertad**

Facultad de Filosofía y Letras.  
Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.  
Facultad de Jurisprudencia.

## **De las Escuelas Especiales**

Escola de Ingenieros.  
Escuela de Agronomía y Veterinaria.  
Escuela Normal de Preceptores.

## **De la Universidad Católica de Lima**

Facultad de Filosofía y Letras.  
Facultad de Jurisprudencia.

**Primer Congreso Nacional de Estudiantes**

**CUZCO**

**PRESIDENCIA**

*Cuzco, marzo 20 de 1920.*

Encarguese de la publicación oficial de los resúmenes de las sesiones celebradas por el primer Congreso Nacional de Estudiantes a la Federación de los Estudiantes del Perú.

(Fdo) *Haya de la Torre.*

(Fdo) *Rosay.* (Fdo) *Elejalde Chopitea* (Fdo) *Guillén.* (Fdo) *Ríos Pagaza.*

Secretarios.

---

Federación de los Estudiantes del Perú

*Lima, abril 1º de 1920.*

Visto en sesión de la fecha, acuérdase encargar de la publicación de los resúmenes de las sesiones celebradas por el primer Congreso Nacional de Estudiantes reunido en la sede universitaria del Cuzco, a los señores: Secretarios de la Federación *Fernando Rosay* y *César Elejalde Chopitea*, y *Raúl Porras Barrenechea*, presidente de la comisión encargada de la publicación de los Anales del Congreso.—Comuníquese.

(Fdo) *Haya de la Torre.*

# PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES

---

## RESUMENES DE LAS DIECISIETE SESIONES CELEBRADAS

---

### SESION PREPARATORIA

Cuzco, 11 de Marzo.

*Presidente, Sr. V. R. HAYA de la TORRE.*

*Secretarios! ROSAY, ELEJALDE.*

Abierta la sesión a las 6 p. m., el presidente de la Federación, señor Haya de la Torre, hizo renuncia de la presidencia del Congreso, que le concedía el reglamento de éste y dijo que se iba a proceder a la elección. El señor Elejalde Chopitea, secretario del congreso, según el reglamento, hizo idéntica declaración en su nombre y en el del señor Rosay. El señor Porras pide la aclamación del señor Haya de la Torre como presidente del Congreso, la que es acordada. Se procede en seguida a la elección de secretarios, resultando elegidos los señores Fernando Rosay, de la de-

legación de Lima; César Elejalde Chopitea, de la delegación de Trujillo; Carlos Ríos Pagaza, de la delegación del Cuzco, y Alberto Guillén, de la delegación de Arequipa.

El presidente suspende la sesión para pasar a la sesión de instalación del congreso.

### SESIÓN DE INSTALACIÓN

Con asistencia de la totalidad de las delegaciones, y presentes el señor rector de la Universidad del Cuzco, doctor Alberto A. Giesecke; los señores catedráticos, el señor Obispo de la diócesis, el señor Alcalde y miembros del Concejo provincial y miembros de todas las corporaciones oficiales, el presidente al declarar inauguradas las sesio-

nes del primer congreso nacional de estudiantes, pronuncia un brillante discurso sobre la significación y propósitos de este primer certamen estudiantil y sobre sus derivaciones para la vida universitaria y nacional.

### SESIÓN DEL 12 DE MARZO

*Presidente, Sr. V. R. HAYA de la TORRE.*

*Secretarios: ELEJALDE, ROSAY.*

Son aprobadas las siguientes mociones:

De homenaje y condolencia por la muerte del doctor Constantino Carvallo; de la delegación de medicina.

De homenaje de aplauso y simpatía al Maestro de la Juventud, señor D. Augusto B. Leguía, por el apoyo que prestara al movimiento de reforma universitaria de la delegación de medicina.

De aplauso al canciller, doctor Porras, por su viril y patriótica actitud frente al problema internacional del Sur; del señor Alvarado y otros.

De gratitud y simpatía al escultor español Marés por su proyecto de monumento a la unidad nacional peruana; de los señores Porras, Roldán y otros.

De adhesión a la declaración de la caducidad del tratado de Ancón hecha por la Asamblea Nacional y de saludo a los peruanos de las

provincias irredentas; del señor Sánchez Ríos.

Solicitando de los poderes públicos un subsidio de Lp. 20.000 para la Facultad de Medicina para ser invertidos en laboratorios, clínicas y gabinetes y abonar las matrículas de los estudiantes de 1919; de la delegación de medicina.

De aplauso a los estudiantes de medicina de 1919; del señor Porras.

De invitación a la Federación de Estudiantes del Uruguay a convocar el 4º congreso internacional de estudiantes, teniendo presente el estado de las relaciones estudiantiles, americanas; del señor Sánchez Ríos.

De saludo al defensor de los derechos del Perú, doctor Alfredo L. Palacios; del señor Showing y otros.

De homenaje a la ciudad del Cuzco; del señor Galván.

Emitiendo un voto de reconocimiento al senador don Germán Luna Iglesias por su cooperación en las gestiones iniciales del Congreso; del señor Porras y otros.

De aplauso a los diputados León M. Vega, Augusto Peñaloza y José A. Encinas, autores de la ley N° 4002; de la delegación de Medicina.

De solidaridad con la actitud asumida por el presidente de la Federación de los Estudiantes del Perú respecto a la Federación de Estudiantes de Bolivia; de los señores Changanaquí y Alvarado.

### TEMA I.

#### Organización futura de la Federación de Estudiantes del Perú

Enseguida el mantenedor del tema I, señor Raúl Porras Barrenechea, da lectura a su trabajo sobre la organización futura de la Federación de Estudiantes, presentando 26 conclusiones.

Se levanta la sesión a las 8 y 15 p.m.

#### SESION DEL 13 DE MARZO

*Presidente, V. R. HAYA de la TORRE.*

*Secretarios: ROSAY, GUILLEN.*

Son aprobadas las siguientes mociones:

Aclamando presidente honorario del congreso al doctor Alberto A. Giesecke, rector de la Universidad del Cuzco, por su valiosa cooperación a favor de la realización del congreso; de la delegación de Medicina.

Señalando las sesiones matinales para la discusión de las mociones; del señor Showing.

Rindiendo homenaje de admiración y respeto a los maestros Federico Villarreal y Joaquín Capelo; pidiendo la colocación de sus retratos en la galería de la Federación de Estudiantes, la publicación de sus obras y su excepción a la ley de jubilación forzosa; de la delegación de Ciencias de Lima, y el Sr. Sánchez Ríos.

Enviendo un mensaje de reconocimiento y admiración a los docto-

res Alejandro O. Deustua, Ernesto Odriozola, Jorge Polar y Antonio Lorena, grandes educadores de la juventud; de los señores Porras, León, Rospigliosi y otros.

Solicitando la integración de las secciones de Filosofía y Letras y de Ciencias Naturales de la Universidad de Arequipa, creándose en ellas el tercer año de estudios, pidiendo una subvención por una vez de Lp. 400, destinadas a la biblioteca de esa Universidad y otra de Lp. 1000 para instalación de laboratorios de física y química, y solicitando la creación de una escuela de artes y oficios con una sección de agricultura. (de la delegación arequipeña).

Insistiendo ante el Poder Ejecutivo, sobre la promulgación de la ley del Congreso Regional que crea la Facultad de Agroonomía en la Universidad del Cuzco; del señor Haya de la Torre.

Enseguida el Presidente de la comisión dictaminadora del tema I, señor Guillermo Gustavo Paredes, hace verbalmente el informe sobre el tema, proponiendo al terminar un voto de gracias del Congreso para el mantenedor, voto que es aclamado.

Puestas en discusión las conclusiones, son aprobadas en la forma siguiente:

1<sup>a</sup>—Para gozar del derecho electoral, el estudiante debe estar asociado a algún centro federado que

exija como única condición de admisibilidad ser estudiante.

2º—El voto debe ser directo, secreto y obligatorio para la constitución de los centros federados,— adicionado como sigue por la comisión,—los cuales reglamentarán la emisión del voto de sus asociados, garantizando su carácter de secreto y estableciendo sanciones que hagan efectivo su carácter de obligatorio.

3º—Para ser delegado ante la Federación es preciso haber cumplido 21 años, adicionado como sigue por la comisión, quedan exceptuados de esta disposición los delegados de las facultades de Ciencias y Letras, que deberán tener por lo menos 18 años.

4º—Los delegados de la Federación no son reelegibles para las mismas funciones, aclarado en el debate en el sentido de que la reelección sólo está prohibida durante el año siguiente al en que se ha ejercido la delegación.

5º—La elección de delegados a la Federación sólo da derecho a desempeñar las atribuciones señaladas en el reglamento. Toda otra función o representación extraordinaria deberá ser sometida a elección.

6º—La representación de las diversas entidades universitarias será proporcional. La comisión propuso y fué aprobado el criterio proporcional siguiente: Se concederá

un delegado a cada una de ellas que tenga más de 10 y menos de 100 y en adelante un delegado por cada 100 alumnos o fracción que pase de 50.

7º—La Federación de Estudiantes debe dedicarse entera y preferentemente a la realización de sus fines propios, entre los que el de la reforma debe ser el que merezca mayor atención.

8º—La Federación debe intensificar su orientación nacionalista, llamando a su tribuna a quienes proporcionen alguna enseñanza de ese género, orientando decididamente en ese sentido su órgano de publicidad, promoviendo por concursos y otros medios el interés por los estudios nacionales, interviniendo constantemente en la nacionalización de la enseñanza y destinando a la adquisición de obras nacionales antiguas y modernas los fondos de su biblioteca.

9º—La Federación debe orientar a la juventud hacia una efectiva solidaridad con el pueblo por una doble acción educativa y conciliadora en los momentos de crisis obreras, que fué adicionada por la comisión así: "y debe contribuir a la defensa del proletariado, de la propiedad y del orden social". La adición fué aprobada después de un brillante debate en que se sostuvo de otra parte, la defensa de los postulados de la justicia social.

10º—La Federación debe inter-

venir en los debates políticos de interés nacional en forma doctrinaria, traduciendo su opinión únicamente en declaraciones, en el momento mismo de esos debates. Fué aprobada en sustitución de la del tema que se oponía a esa intervención.

11<sup>a</sup>—No tienen valor los acuerdos de las asambleas generales.

12<sup>a</sup>—Sólo son admisibles las asambleas parciales y para los asuntos particulares de los centros federados.

13<sup>a</sup>—El referéndum debe ser suprimido, por su inadaptabilidad a la vida universitaria.

14<sup>a</sup>, 15<sup>a</sup> y 16<sup>a</sup>—Estas conclusiones referentes a la huelga pasaron a la comisión dictaminadora del tema sobre huelgas, la que las adoptó.

17<sup>a</sup>—La Federación declara de su deber velar por la autonomía de la Universidad y se reserva el derecho de recurrir a los poderes públicos en demanda de leyes que satisfagan sus aspiraciones. Reformada por la comisión.

18<sup>a</sup>—(Fué unida a la conclusión 21<sup>a</sup>).

19<sup>a</sup>—La Federación de Estudiantes reconoce la autonomía y la libertad de los centros federados dentro de los principios generales que establecen estas conclusiones. Reformada por la comisión.

20<sup>a</sup>—Los centros federados podrán objetar las disposiciones de orden general que les comunique

la Federación y que consideren perjudiciales para sus representados, en el término de 15 días, más la distancia para los centros federados regionales, y la Federación para hacer cumplir su acuerdo necesitará ratificarlo, para ese centro, con los votos de los 2/3 de sus delegados.

21<sup>a</sup>—Los delegados a la Federación serán exclusivamente elegidos por los centros federados, adicionada así: En las entidades universitarias donde éstos no existan, la Federación convocará a elección de dos delegados por cada año, los que reunidos bajo la presidencia de los del año superior, elegirán de su seno o de entre los alumnos de la facultad que representan, los delegados que le corresponden ante la Federación. Esta reunión de delegados de los años de una entidad universitaria, será considerada por la federación como el centro federado representativo de dicha entidad. Las Universidades menores gozarán de completa autonomía en la designación de sus delegados.

22<sup>a</sup>—Los representantes de centros provinciales deberán ser naturales de la región universitaria que representan o haber cursado en ella dos años de estudios. Deberán ser también de la misma Facultad que representen, y sólo en caso de no poder reunir sucesivamente ninguna de estas condiciones podrá admitirse un delegado sin ellas.

23<sup>a</sup>—Para desautorizar a un de-

legado es necesario que el centro federado pida a la Federación los informes sobre los antecedentes, debate y motivos del asunto por el cual el delegado es censurado, los que deben ser remitidos en el término de tres días de pedidos. Si con conocimiento de estos datos el centro federado desautoriza a su delegado, la Federación procederá a cancelarle sus poderes, pero no podrá hacerlo sin que se hayan llenado estos requisitos.

24<sup>a</sup>—Los centros regionales deberán autorizar las credenciales y otros documentos de importancia que envien a la Federación de Estudiantes, con la firma del secretario de la Universidad, adicionada así: "legalizada por un notario".

25<sup>a</sup>—La Federación de Estudiantes debe mantener en su seno a todos los que pertenecieron a la Institución, abriendo un registro en el que serán inscritos los que obtengan su título profesional y los que ya los hayan obtenido. La Federación celebrará una fiesta anual, a la que serán invitados todos sus miembros, estudiantes y diplomados y que presidirán los fundadores del primer Centro Universitario.

26<sup>a</sup>—La Federación de Estudiantes debe convocar un concurso de dibujantes para llevar a cabo el propósito de la insignia.

27<sup>a</sup>—Podrá ser elegido Presidente de la Federación de Estudiantes,

cualquier estudiante aunque no sea delegado.

28<sup>a</sup>—El presidente de la Federación no podrá ser elegido sino una sola vez. La reelección está absolutamente prohibida. Adición Luna Cartland.

29<sup>a</sup>—Durante las vacaciones corresponde a los centros federados todas las atribuciones que competen a sus representados. Adición Porras.

30<sup>a</sup>—Todo estudiante tiene derecho de iniciativa ante el comité directivo de la Federación o ante el de su centro federado respectivo. Adición Haya de la Torre.

31<sup>a</sup>—El comité directivo de la Federación de Estudiantes deberá desarrollar su acción sobre la base de una armónica organización de comisiones mixtas de delegados federales y de estudiantes que no sean delegados. — Adición Haya de la Torre.

32<sup>a</sup>—La institución representativa de la juventud nacional llevará la siguiente denominación: "Federación de los Estudiantes del Perú". — Adición Haya de la Torre.

33<sup>a</sup>—El comité directivo de la Federación de los Estudiantes del Perú intervendrá y resolverá sobre los procesos electorales de los centros federados, sólo como árbitro y en última instancia.

34<sup>a</sup>—Cada Facultad usará una bandera triangular de su color respectivo, con el nombre de la Uni-

versidad a que pertenece. — Adición Haya de la Torre.

### SESIÓN DEL 14 DE MARZO

Presidente, V. R. HAYA de la Torre.

Secretarios: ROSAY, GUILLEN.

Un oficio del señor Ricardo Vegas García, delegado especial elegido por la Facultad de Letras, manifestando que no puede concurrir al congreso y haciendo votos por su éxito. Oficio de la Asociación Universitaria del Cuzco comunicando la elección de sus delegados especiales.

Se incorpora la delegación cuzqueña.

### TEMA III.

#### Orientación que debe darse a la literatura en el Perú

Se pone en debate el tema III, reservándose el tema segundo, sobre reforma de la enseñanza, para discutirse con mayor amplitud y dar tiempo a la comisión de preparar su dictamen y conclusiones muy extensas.

El mantenedor del tema, señor Raul Porras Barrenechea, sostiene la posibilidad de la literatura nacional, hace la historia de los ensayos nacionalistas, y expone que no siendo posible formular conclusiones en el sentido propuesto o sea para orientar la literatura, presenta

otras relativas al cultivo de la historia y de los estudios nacionales, fuentes de las que debe derivarse la originalidad futura. Presenta en ese sentido 8 conclusiones.

Se da lectura enseguida a las conclusiones del 3<sup>er</sup>. Congreso Internacional de Estudiantes de Lima y al dictamen de la comisión de concurso de temas, suscrito por el señor Carlos Ríos Pagaza.

El señor Alberto Guillén, presidente de la comisión dictaminadora del congreso, lee un extenso trabajo sobre el universalismo literario disintiendo sobre la tesis del nacionalismo, y concluye presentando el dictamen de la comisión favorable a las conclusiones. Integran la comisión los señores Roldán, Basadre y Hernani.

Se suscita un debate animado sobre la posibilidad de la literatura nacional, en la que intervienen los señores Porras, Del Aguila, Guillén, Paredes y Ríos Pagaza.

Son aprobadas enseguida, las siguientes conclusiones:

1<sup>a</sup> — Declarar la necesidad de la creación de cátedras de literatura americana y de literatura y arte peruanos.

2<sup>a</sup> — La Federación de los Estudiantes del Perú debe promover concursos poéticos en los que se premie de preferencia los ensayos de poesía, literatura e historia nacional o sobre el folk lore indígena adicionada por la comisión así: Para

la solemnidad del centenario nacional la Federación debe convocar un gran concurso para premiar las mejores obras nacionales, comprendiéndose en él, el drama, la novela, el cuento regional, la historia, el verso, etc.

3<sup>a</sup> — La Federación de Estudiantes del Perú debe patrocinar la nacionalización de la enseñanza en el sentido de que sean peruanos los profesores de historia y geografía patrias.

4<sup>a</sup> — La Federación de los Estudiantes debe solicitar del gobierno y de las autoridades universitarias, el establecimiento de excursiones anuales de los alumnos de historia crítica del Perú, a uno de los grandes centros de la antigua civilización.

5<sup>a</sup> — La Federación de los Estudiantes del Perú debe orientar en un sentido esencialmente nacionalista su órgano de publicidad.

6<sup>a</sup> — La Federación debe proteger la obra de los conversatorios, seminarios, y conferencias de orientación nacionalista.

7<sup>a</sup> — La Federación debe solicitar de los poderes públicos facilidades especiales para el ingreso de los estudiantes a las bibliotecas y archivos nacionales y para el préstamo de libros a domicilio.

8<sup>a</sup> — La Federación debe iniciar un activo intercambio de libros y publicaciones literarias e históricas con los centros de América.

9<sup>a</sup> — Promover un concurso para la historia del Cuzco. Adición del señor Ríos Pagaza.

10<sup>a</sup> — Promover un concurso para una guía literaria del Cuzco y guías de todas las ciudades peruanas que encierran antigüedades dignas de la atención universal. Adición del señor Ríos Pagaza.

11<sup>a</sup> — Crear una imprenta o sociedad editora estudiantil en la que se editen las obras de carácter nacional, en un orden estrictamente cronológico. Adición del señor Ríos Pagaza.

12<sup>a</sup> — Estimular el cultivo del drama incaico en quechua y en castellano, como medio de difundir la tradición y la literatura quechua, las más genuinamente nacionales. Adición del señor Garmendia.

Fueron aprobadas enseguida las dos siguientes mociones de orden del día:

Invitando a visitar el Perú, con motivo del centenario a José Santos Chocano; de los señores Haya de la Torre, Guzmán Barrón, Bustamante, Showing, Del Aguila y Vega León. En igual sentido a Francisco García Calderón, de los señores Luna Cartland, Guillén y Porras.

De homenaje a la memoria de don Manuel González Prada, invitando el congreso a ponerse de pie en honor a ellos; de los señores Haya de la Torre y Guillén.

Se levantó la sesión a las 7 y 30 p. m.

## SESION DEL 15 DE MARZO

Presidencia, Sr. V. R. HAYA de la TORRE y GONZALEZ PINO.

Secretarios: GUILLEN, RIOS PAGAZA

### SESION MATINAL

*Mociones aprobadas.*—Solicitando al gobierno la efectividad de la ley del Congreso Regional del Sur, sobre adquisición del Museo Caparró para la Universidad del Cuzco; de la delegación cuzqueña.

Solicitando la creación de una Facultad de Agronomía en la Universidad del Cuzco. De la delegación cuzqueña.

Se promueve en seguida una animada discusión sobre la siguiente moción: "La Federación de los Estudiantes defenderá en todo momento los postulados de la justicia social". Del señor Bustamante. Intervienen a favor de ella los señores Haya de la Torre, Bustamante, del Aguila, Porras, Paredes, Delgado y en contra, Luna Cartland, Showing, Guzmán, Barrón, Morey, León y otros.

Se levantó la sesión a la 1 y 10 p. m.

## SESIÓN VESPERTINA

Presidencia, V. R. HAYA de la TORRE.

Secretarios: ROSAY, PAGAZA.

### TEMA IV.

#### El cumplimiento de los deberes cívicos del estudiante

El mantenedor del tema, señor Carlos Roldán Seminario, da lectu-

ra a su trabajo, presentando cinco conclusiones. La comisión dictaminadora presidida por el señor Guillermo Gustavo Paredes, se manifiesta de acuerdo con ellas y solicita un voto de aplauso para el señor Roldán que es aclamado.

Se aprobaron las siguientes conclusiones:

1<sup>a</sup>—El primer Congreso Nacional de Estudiantes recomienda a la juventud estudiosa del Perú el invariable cumplimiento de sus deberes cívicos.

2<sup>a</sup>—Acuerda encargar a la Federación de los Estudiantes que gestione la implantación de la cátedra de Educación moral y cívica dentro de las Universidades, inclusive la Popular.

3<sup>a</sup>—Recomendar a los estudiantes la vulgarización de esos deberes y la propaganda de su cumplimiento, por medio de conferencias populares y la extensión universitaria.

4<sup>a</sup>—Recomienda así mismo, a los estudiantes, el respeto a la autoridad, como base del orden y progreso en el interior del país y de su prestigio en el exterior, así como el ejercicio del sufragio, cuya institución merece el especial interés del ciudadano y cuya práctica encarna la más santa de las libertades democráticas. La Federación de los Estudiantes del Perú, en la extensión universitaria debe preferente atención a vulgarizar en el

pueblo el concepto del voto democrático.

Sobre esta conclusión se suscita un corto debate interviniendo en contra de recomendar a la juventud el respeto a la autoridad, los señores Bustamante que la considera inconducente y mortificante y los señores Vega León y Sánchez Ríos.

5º—El primer Congreso de Estudiantes del Perú anhela que los Poderes Públicos modifiquen la actual ley de servicio militar obligatorio, contemplando los intereses patrióticos y evitando, en la mejor forma posible, la excepción de que hoy gozan los estudiantes y que consideran desdorosa.

Esta conclusión modificada por el mantenedor señor Roldán, de acuerdo con las ideas vertidas en el debate dió lugar a una agitada discusión. Sostuvieron el servicio militar obligatorio sin ninguna excepción los señores Luna Cartland, Elejalde Chopitea que presentó una moción exigiendo haber servido un año en el ejército para obtener puestos públicos, aboliendo la militarización de las Escuelas de Ingenieros y Agricultura y estableciendo el servicio militar obligatorio y los señores Morey y Vega León. Sostuvieron la militarización que se da en las escuelas técnicas, los señores Guzmán, Porras y Sánchez Ríos. El señor Pa-

redes propuso un temperamento ecléctico: de instrucción militar en las vacaciones. Unificado el criterio con la modificación del señor Roldán, fué aclamada.

Los señores Galván y Gómez defendieron el servicio de *movilizables* y se pronunciaron en favor de él.

#### TEMA V.

##### **La solución de los conflictos por medio de la huelga**

El Sr. Jorge Basadre Grohman mantenedor del tema dá lectura a su trabajo.

En seguida, siendo las 8 y 15 se levantó la sesión.

#### SESIÓN NOCTURNA

*Presidencia, V. R. HAYA de la TORRE.  
Secretarios: ROSAY, GUILLEN.*

Se pone en debate las conclusiones del tema V. El dictamen de la comisión suscita un vivo debate, poniéndose en discusión las conclusiones del señor Basadre ampliadas por la comisión. Son aprobadas las siguientes:

1º—Se reconoce la legitimidad del derecho de huelga, como medida extrema y eficaz para solucionar los conflictos estudiantiles. Adicionada por el señor Basadre durante la discusión, del siguiente modo: Debiendo establecerse las

sanciones siguientes: castigos a las Facultades y estudiantes que abandonen la huelga cuando ésta no esté terminada, consistentes en separación del padrón para los estudiantes y separación de la Federación para las Facultades. Podrán emplearse los medios de violencia contra los estudiantes que atenten contra la solidaridad abandonando la huelga. (Última parte adición del señor Guzmán Barron).

2<sup>a</sup>—Cada centro federado acreditará un representante ante la junta de catedráticos o profesores respectiva, en la persona de un profesional egresado de la Facultad o Escuela Especial. Conclusión de la comisión.

3<sup>a</sup>—La Federación de los Estudiantes acreditará ante el Consejo Universitario dos representantes profesionales (id).

4<sup>a</sup>—Los centros federados de las Universidades menores acreditarán ante el consejo de catedráticos dos representantes profesionales (id).

5<sup>a</sup>—Patrocinar la creación de seminarios, concursos monográficos, conferencias, excursiones escolares y actuaciones, etc. (id).

6<sup>a</sup>—Fomentar la cultura física y juegos deportivos procurando la concurrencia de los maestros como medio de aumentar la solidaridad entre ellos y los alumnos (id).

7<sup>a</sup>—Los centros federados pro-

curarán resolver los conflictos universitarios.

a)—por arreglo directo mediante su delegado o delegados ante el consejo directivo.

b)—por el arbitraje mixto.

Conclusión adicionada, del mantenedor.

8<sup>a</sup>—El comité arbitral será formado por 5 miembros: dos por el centro federado, dos por el consejo directivo y uno elegido por los cuatro anteriores. (id).

9<sup>a</sup>—El plazo máximo en que el comité arbitral debe fallar en el asunto pendiente será de 3 días (id).

10<sup>a</sup>—Los centros federados tienen el derecho de rechazar el fallo arbitral con los 2/3 de los votos de sus miembros. (id).

11<sup>a</sup>—En las cuestiones de carácter general la Federación procederá en igual forma ante el consejo universitario.

12<sup>a</sup>—Fracasados estos arreglos directos se recurrirá a la huelga.

13<sup>a</sup>—La huelga puede ser parcial o general.

14<sup>a</sup>—Cada centro federado declarará y designará la huelga parcial.

15<sup>a</sup>—La huelga general será declarada y dirigida por el comité federal a pedido de los representantes de un centro federado si lo estima conveniente.

16<sup>a</sup>—El plazo máximo para la solución de los conflictos estudianti-

les por el sistema de huelgas será de 15 días pasados los cuales todos los medios de violencia, serán permitidos hasta llegar a obtener el triunfo de los ideales que se persiguen (3 conclusiones de ítema 1º).

Se aprueba, por último, la siguiente moción de los señores Alvarado, de la Peña, Weiss y Garmendia.

*"El Congreso Nacional de Estudiantes del Cuzco solicita de los Rectores de las Universidades expresen al país el concepto que les ha merecido el último movimiento estudiantil, como base para iniciar la armonía estrecha, íntima y eficaz entre Maestros y alumnos"*.

Se levantó la sesión a las 11 y 45 p.m.

## SESIÓN DEL 16 DE MARZO

*Presidencia, Sr. V. R. HAYA de la TORRE.*

*Secretarios: ROSAY, GUILLEN.*

## SESIÓN MATINAL

Se discuten las siguientes mociones: disponiendo que las conclusiones sobre la organización de la Federación de los Estudiantes, sean consignadas en una acta especial que firmarán todos los delegados; del señor Roldán. Aprobada.

Estatuyendo que no pueden ser elegidos delegados a la Federación

los empleados de gobierno, del señor Mercado y otros. Fué rechazada después de un largo debate.

Defendieron la moción los señores Gómez, Mercado, Changanaquí y Garmendia.

Al momento de terminar la votación de esta moción ingresan a la sala dos oficiales del ejército, quienes anuncian al presidente del Congreso que es muy grave el conflicto con Bolivia y que se ha decretado la movilización. El señor Haya de la Torre comunica esta noticia a los delegados y los invita a presentarse inmediatamente al cuartel y a acompañar esa tarde a las primeras tropas que partirían a la frontera. Se levanta la sesión entre grandes aclamaciones al Perú y al ejército, y el personal del congreso se dirige, acompañado de una gran multitud, al local de la prefectura. Eran las 11 y 15 a. m.

## SESIÓN VESPERTINA

El presidente da lectura a los telegramas dirigidos al Presidente de la República y Ministros de relaciones y guerra, y pide a los congresales que, en espera de las órdenes que ha de recibir, se proceda a discutir con toda serenidad el tema VI. Así se acuerda.

## TEMA VI.

El señor José Carvallo mantenedor del tema VI da lectura a su

trabajo, haciendo una rápida síntesis de algunas partes muy extensas.

El señor Ricardo A. Maguiña, presidente de la comisión dictaminadora manifiesta la impresión satisfactoria que en el ánimo de la comisión ha producido el trabajo del señor Carvalho, con cuyas conclusiones se muestra de acuerdo y propone un voto de aplauso para su autor, que es aclamado.

Son aprobadas en seguida las siguientes conclusiones:

1<sup>a</sup>—Formación de una biblioteca universitaria de orientación general cuidando de que ella cuente de manera preferencial con buen número de obras tendientes a la formación del carácter. Para su consecución deberá:

a) solicitar de los autores y editores de textos, revistas y diarios remitan a la Federación los volúmenes que editen o produzcan.

b) constituir en cada centro federado una comisión especial encargada de la adquisición de los originales inéditos y producciones escasas de autores nacionales para llevar a efecto la formación de una biblioteca especial que se denominará *Ricardo Palma*.

c) velar por la adquisición de obras dentro del país o en el extranjero y proporcionarlas a los estudiantes; la Federación solicitará anualmente de los catedráticos la

nómina de obras de consulta necesarias para los estudiantes.

2<sup>a</sup>—Organización de concursos periódicos, prefiriéndose entre ellos los de carácter nacional y finalidad moralizadora. En ellos:

a) se alternarán los de índole nacional y los de materias referentes a las respectivas especializaciones profesionales.

b) los jurados se constituirán con intelectuales que hayan demostrado su interés por los problemas universitarios.

c) los trabajos premiados se insertarán en uno o varios de los diarios de la localidad a cuya universidad pertenezca el vencedor; y

d) en la celebración de la Fiesta de la Juventud se otorgarán solemnemente los premios respectivos.

3<sup>a</sup>—Sustentación de conferencias, exhortando en lo posible a los mantenedores de ellas a que se orienten en el sentido de propender a la culturización del carácter. Estas conferencias:

a) deberán sustentarse a iniciativa de la comisión de concursos y conferencias, la cual tendrá la facultad de hacer la distribución de ellas.

4<sup>a</sup>—Organización de conversatorios universitarios constituidos por alumnos de todas las especializaciones con el fin de mantener la constante cooperación en todos los elementos universitarios, la fede-

ración las anunciará y distribuirá en la forma conveniente.

a) La impresión de los trabajos leídos se hará mediante el producto de una cuota proporcional al precio de cada ejemplar que deberá abonar cada uno de los asistentes a los conversatorios.

b) Estos gastos se completarán con fondos de la Federación, la cual gozará de la propiedad editora de los folletos.

5º—Implantación de academias de Quechua en cada uno de los centros federados y en el local del comité directivo de la Federación de los estudiantes. Adición de la delegación cuzqueña.

6º—Mantenimiento de una publicación mensual orientada en el sentido de los grandes intereses universitarios. La dirección doctrinaria corresponde únicamente, a la directiva de la Federación, quien delegará sus poderes en una comisión especial.

7º—Organización de viajes al extranjero con fines de extensión cultural y perfeccionamiento profesional. A estos viajes tendrán opción los alumnos que hubieren terminado sus estudios y la elección se hará por medio de ternas propuestas por el consejo de catedráticos de la facultad a que pertenece.

8º—Organización de caminatas periódicas con fines preferenciales de cultura física.

9º—Instalación de un campo deportivo al que solo tendrán ingreso los estudiantes. La dirección técnica, de acuerdo con la Federación de los Estudiantes, dictará la reglamentación más adecuada.

10º—Considera conveniente la creación de varios clubs de tiro, siendo necesario el establecimiento de una dirección especial de tiro en intensa relación con la Federación de los Estudiantes que tendría bajo su dependencia a los distintos clubs de tiro, que se establecieran en las Facultades y Escuelas especiales. Anualmente se celebrará en la capital de la República, un campeonato deportivo en el cual tomarán parte representantes de las diversas Universidades del país.

11º—A fin de llevar a su inmediata realización los anteriores sistemas, facúltase a la Federación de los Estudiantes para gestionar:

1º—Ante los poderes públicos:

a)—La inclusión en el presupuesto general de la república de una partida destinada a cubrir los egresos que demanden la creación y mantenimiento de ellas. La Federación administrará estos fondos, sujetándose a presupuestos aprobado por el Ejecutivo; debiendo al finalizar el año económico rendir su cuenta al tribunal del ramo.

b)—La construcción en terreno de propiedad fiscal, de un campo deportivo puesto bajo la dirección técnica de un profesional.

c)—El sostenimiento de profesores de la lengua quechua quienes dictarán sus clases en los centros federados y en la Federación de los Estudiantes, durante el mismo periodo de tiempo del año universitario.

d)—El envío y sostenimiento en los centros culturales más perfectos, por tiempo no menos de dos años, de los alumnos que hubieren sido designados para ello, a razón de uno por cada Facultad de las Universidades y escuelas especiales de la República.

e) La impresión en formato de biblioteca especial que se denominará *Ricardo Palma* de las obras de autores nacionales ya fallecidos, dedicándose el valor de la venta al incremento de la Biblioteca de la Federación.

2º—Ante los consejos de las Universidades de la república y cuerpos directivos de las escuelas especiales:

a)—La formación anual de ternas para designar a los alumnos que deberán ir al extranjero en vías de extensión cultural y de perfeccionamiento profesional.

b)—La autorización para enviar a las respectivas tesorerías, los timbres que hubiere que imponer en los recibos de matrícula y examen; debiendo entregarse el producto de la contribución recaudada, al hacerse la liquidación de la cuenta.

12º—A fin de llevar a cabo estas

gestiones y la conveniente implantación de los sistemas antes mencionados; la Federación nombrará una comisión compuesta de 3 de sus miembros y 4 alumnos pertenecientes a las Universidades de la República, la cual someterá dentro de 30 días de su nombramiento, un reglamento detallado, a la vez que el presupuesto aproximado de los gastos que habrán de demandar la implantación de los sistemas antes enunciados.

Terminada la discusión del tema se levantó la sesión. Eran las 6 p. m.

#### SESIÓN DEL 17 DE MARZO

Se dió lectura a tres telegramas de saludo al Congreso del señor Ministro Argentino en Lima, del Rector de la Universidad de Arequipa y del doctor Carlos Enrique Paz Soldán.

#### TEMA VII.

##### La Universidad Popular

El sustentante del tema VII, señor Abraham Gómez, da lectura a su trabajo, sobre la Universidad Popular presentando 3 conclusiones.

El señor Luis F. Bustamante, presidente de la comisión dictaminadora hace verbalmente el informe y presenta 14 conclusiones\* del

dictamen firmado por él y el señor Manuel Rospigliosi.

Después de larga discusión en la que intervienen principalmente los señores Haya de la Torre y Bustamante, son aprobadas las siguientes conclusiones:

1<sup>a</sup> — El primer Congreso Nacional de Estudiantes, acuerda: la creación inmediata de la Universidad Popular bajo la dirección de la Federación de los Estudiantes del Perú, para lo que solicitará el apoyo de los Poderes Públicos, de las instituciones y de los particulares que se interesen por sus nobles finalidades.

2<sup>a</sup> — El primer Congreso Nacional de Estudiantes, declara: que todo estudiante peruano tiene el deber ineludible de prestarle su más decidido apoyo. — Adición Haya de la Torre.

3<sup>a</sup> — Todo centro federado organizará una activa campaña de propaganda entre estudiantes y obreros en favor de la Universidad Popular. — Modificada por el señor Haya de la Torre.

4<sup>a</sup> — La Universidad Popular tendrá intervención oficial en todos los conflictos obreros, inspirando su acción en los postulados de justicia social. — Adición Haya de la Torre.

5<sup>a</sup> — La enseñanza en la Universidad Popular comprenderá dos ciclos: uno de cultura general de orientación nacionalista y eminentemente educativa, y otro de especialización técnica, dirigida hacia las necesidades de cada región.

6<sup>a</sup> — a). La enseñanza en el primer ciclo estará encomendada a la comisión que con tal fin designe la Federación de los Estudiantes del Perú.

b). — La enseñanza en el segundo ciclo correrá a cargo de las comisiones respectivas de los centros federados.

7<sup>a</sup> — La enseñanza será metódica, ordenada, sencilla y eminentemente objetiva (cinematógrafo, vistas fijas, cuadros morales, etc., etc.), haciéndose ella por lecciones y conversaciones y sirviendo la conferencia, solo como síntesis y complemento de éstas.

8<sup>a</sup> — La enseñanza deberá estar exenta de todo espíritu dogmático y partidista.

9<sup>a</sup> — Se implantarán cursos de vacaciones de extensión cultural organizados por el comité federal y los centros representativos de las Universidades Menores, en las distintas provincias de la República, que serán encomendadas a los estudiantes que permanezcan en ellas durante aquel tiempo, recomendándoles que procuren así mismo el fomento de sociedades e instituciones obreras de mejoramiento social.

10<sup>a</sup> — La Universidad Popular deberá preocuparse a la vez del perfeccionamiento intelectual, moral y físico del obrero, de sus necesida-

des materiales, fomentando al efecto la creación de cooperativas, cajas de ahorro, y demás instituciones que tiendan a ese fin.

11<sup>a</sup> — Para la mejor realización de sus fines la Universidad Popular organizará:

a). — Una biblioteca, con préstamo de libros a domicilio.

b). — Un museo nacional de producciones naturales é industriales.

c). — Salas de recreo y campos deportivos.

d) — Un consultorio técnico compuesto por alumnos de las distintas facultades, que absolverá por escrito o verbalmente las cuestiones que se le proponga.

12<sup>a</sup> — La Universidad Popular procurará el acceso de sus asociados a los gabinetes y laboratorios de los centros de instrucción superior y demás instituciones de carácter cultural.

13<sup>a</sup> — La Federación de los Estudiantes del Perú, inscribirá anualmente en un cuadro de honor, los nombres de las personas agenias a la Federación que presten su concurso a la obra de la Universidad Popular.

14<sup>a</sup> — La Federación de los Estudiantes, encomendará a una comisión la reglamentación de la Universidad Popular, teniendo como bases las anteriores.

La comisión propuso un voto de aplauso para el doctor Oscar Miró Quesada, por su labor constante en

pró de la extensión universitaria, que fué aclamado.

### TEMA VIII.

#### *El regionalismo y su orientación como factor de unidad nacional*

El señor Napoleón Gil mantenedor del tema de "El regionalismo como factor de unidad nacional", da lectura a su trabajo.

El señor Demetrio Velásquez, presidente de la comisión dictaminadora, formula su dictamen, de acuerdo, disintiendo solo con una de las conclusiones del tema.

Puestas en debate las conclusiones, se aprueba en primer lugar la siguiente declaración propuesta por el señor Gil:

"El regionalismo como factor de unidad nacional desempeña un rol de unidad, en sentido espiritual, porque no se opone a la solidaridad, antes bien la cimenta y ahonda en el alma nacional, determinando el nexo autonómico y heteronómico de las regiones. La acción de la juventud debe ser la de una verdadera compenetración con el alma del pueblo".

Son aprobadas las siguientes conclusiones:

1<sup>a</sup> — En todo los centros federa-dos habrá una comisión de estudiantes encargada de la propaganda en favor de su región, promoviendo certámenes, excursiones, conferencias a la que el comité de la Federa-

ción colaborará en la dirección general. Adición Haya de la Torre.

2<sup>a</sup> — Encargar a los preceptores que realicen en sus respectivos establecimientos en todas las capitales de departamento activa propaganda regionalista.

3<sup>a</sup> — Fomentar creación de Bibliotecas Populares en las capitales de departamentos, provincias y distritos, de orientación regionalista bajo la protección de la Federación de los Estudiantes. Reformada en el debate.

4<sup>a</sup> — Pedir la creación de museos regionales en atención a los objetos históricos de cada departamento. Adición Ríos Pagaza.

5<sup>a</sup> — Fomentar concursos sobre temas regionales y nacionales bajo la dirección de la Federación de los Estudiantes.

Se aprueban en seguida las siguientes mociones de orden del día:

“Expresando al Parlamento Nacional el anhelo de la juventud para que dicte una ley creando un impuesto proporcional destinado a mejoras regionales, sobre la fortuna de todas las personas que poseyendo bienes inmuebles en las regiones residan en la capital”. Del señor Luna Cartland.

“Solicitando de las Universidades la creación de cátedras de historia regional con orientación nacionalista” Del señor Haya de la Torre”.

“Solicitando de los poderes pú-

blicos la creación de un año más de estudios en la Facultad de Letras de la Universidad del Cuzco, para especializar a los alumnos en la investigación científica de la Historia, mediante la enseñanza de los cursos de Arqueología, Numismática, Heráldica y otras ciencias que faciliten esta investigación.” De los señores Delgado, Mercado, Ríos Pagaza y otros. Adicionada por el señor Ríos Pagaza, pidiendo la creación de un curso de sociología indígena.

“Recomendando a los poderes públicos la más pronta implantación de la descentralización administrativa en todos los puntos de la República.” Del señor Guillermo Gustavo Paredes.

“Declarando la simpatía del Congreso a la creación de los Congresos Regionales y emitiendo un voto de aplauso a las primeras legislaturas regionales reunidas en el Cuzco, Ayacucho y Cajamarca”. Del señor Alvarado y otros.

Otorgando un voto de aplauso al autor del tema, señor Napoleón Gil, de los señores Velásquez, Vivanco y otros.

#### SESIÓN DEL 18 DE MARZO

Presidencia, Sr. V. R. HAYA de la TORRE.  
Secretarios: ROSAY, GUILLEN.

Se aprobaron las siguientes mociones: De saludo al maestro de la juventud cuzqueña Dr. Eufrasio

Alvarez; de los señores La Torre y otros.

Sobre el envío a las universidades del extranjero de una misión de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la República para estudiar los modernos métodos de investigación científica. Del señor Herrera.

De aplauso al diputado Rada, por su proyecto de ley de representación de las Universidades menores en el Congreso de España; de la Delegación de la Universidad Católica.

Sobre intercambio de profesores y alumnos de las Universidades de la República; de la delegación arequipeña y otros.

Declarando solemnemente la intangibilidad de las Universidades de Cuzco, Trujillo y Arequipa y pidiendo su reforma inmediata; de los señores Paredes, Vivanco y otros.

Se solicita por el señor Roldán, que se declare la intangibilidad de la Universidad Católica. Suscitándose una viva discusión sobre el asunto, se aplaza para la discusión la ley de instrucción.

Se levantó la sesión a las 12 y 45 p. m.

#### TEMA XI.

##### **El alcoholismo y cocaísmo**

El mantenedor del tema XI sobre "El alcoholismo y cocainismo, el uso de tóxicos alcaloides en el Perú

y los deberes de la juventud para extirparlos", señor Guillermo Luna Cartland, da lectura a su trabajo.

El señor Jorge de Piérola, presidente de la comisión dictaminadora, hace verbalmente el informe del tema presentado. Se discutieron y aprobaron las siguientes conclusiones:

1<sup>a</sup> — El Congreso Nacional de Estudiantes declara: que es deber de todo estudiante cooperar a la acción de la defensa de la raza amenazada por el alcoholismo. Adición previa Haya de la Torre.

2<sup>a</sup> — La juventud recomienda a los poderes públicos que velen por el estricto cumplimiento de la ley que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en los días sábado y domingo, especialmente en las ciudades y pueblos del interior.

3<sup>a</sup> — La juventud expresa su anhelo de que se reglamente estrictamente la fabricación y el consumo de licores de toda clase, en el sentido de la limitación de su producción con tendencia a su absoluta extinción.

4<sup>a</sup> — La juventud espera del patriotismo de los hombres dirigentes y del instinto de conservación de las masas populares que la acompañen en su campaña contra el alcohol, campaña que patronizará la Federación de los Estudiantes y se hará por medio de conferencias, folletos, etc; adicionada sí por la comisión: "haciéndose extensiva es-

ta campaña no sólo contra el alcohol, si no también contra todos los tóxicos".

5<sup>a</sup> — La juventud espera del Parlamento Nacional la inmediata dación de una ley para contener el abuso de la coca y el uso de sustancias tóxicas, análoga a la ley francesa de 19 de Junio de 1917, sobre reglamentación y expendio de sustancias". Adicionada por la comisión.

6<sup>a</sup> — Habrá una comisión especial de la Federación de los Estudiantes para el mayor éxito de esta campaña encargándose además a la Universidad Popular una intervención decidida en este asunto.

Se aprueban en seguida dos mociones de orden del día: una otorgando un voto de aplauso al senador Curletti por su proyecto de ley; del señor del Aguila; y otras, del señor Paredes, para imprimir y distribuir como cartilla el trabajo del señor Luna, contra el alcoholismo.

El señor Jorge Avendaño, mantenedor del tema X sobre "Cultura eugénica, moral y física del estudiante", da lectura a su trabajo.

Se suspende la sesión a las 6 p.m.

### SESIÓN DEL 19 MARZO DE 1920 SESIÓN MÁTINAL

Presidencia;—HAYA de la TORRE.  
Secretarios;—ROSAY, GUILLEN.

Se discuten y aprueban las siguientes mociones:

Solicitando la prórroga de los exámenes de aplazados para el 15 de abril. Del señor Paredes, hecha extensiva a las Universidades de Lima y Escuelas especiales por el señor Sánchez Ríos.

Solicitando a la Cámara de Diputados la pronta dación de la ley de divorcio. Del señor del Aguila. Aprobada por 31 votos contra 16.

Aplaudiendo la labor del diputado Encinas a favor de la dación de la ley sobre divorcio.

Solicitando de los poderes públicos auspicien la publicación de las obras científicas del doctor Lorena, bajo la dirección de la Federación de los Estudiantes. Del señor Alvarado y otros.

Manifestando al Congreso Nacional la necesidad ineludible de establecer la separación de la Iglesia y el Estado. Del señor Hernani y otros

Esta moción da lugar a una agitada discusión aprobándose por 26 votos contra 21.

Se levanta la sesión a la 1 p.m.

### SESION VESPERTINA

El señor Jorge Avendaño continúa la lectura de su tema sobre la cultura eugénica, moral y física del estudiante y termina presentando 14 conclusiones.

Puestas en discusión las conclusiones, son aprobadas en la siguiente forma.

El Congreso Nacional de Estu-

diantes del Cuzco acuerda recomendar:

1º A los poderes públicos propendan a la formación de sociedades de Eugenia que tiendan al mejoramiento de la raza.

2º A los poderes públicos el rápido estudio y despacho de todos los proyectos de ley, que como el presentado por D. Carlos Borda en Agosto de 1916, reglamentan el matrimonio, en el sentido de evitarlo entre las personas atacadas de enfermedades hereditarias, con el objeto de eugenizar la nacionalidad.

3º A la Academia Nacional de Medicina el estudio prolífico y detallado de todos los problemas relacionados con la Eugenia.

4º A los universitarios de la República se informen de los propósitos que persigue la Eugenia y que con su propio comportamiento en lo que se refiere a la higiene del cuerpo, de la mente y de las relaciones sexuales, proporcionen a las masas el ejemplo de prescripciones higiénicas.

5º A los universitarios el establecimiento de conversatorios universitarios en todas las facultades como un profícuo medio de hacer la verdadera higiene moral e intelectual.

6º A los poderes públicos atiendan la urgente necesidad de establecer en la mejor forma posible la educación sexual en resguardo

de los intereses sociales y morales de la nacionalidad.

7º A los Rectores de las Universidades el estudio de los problemas de la educación física entre las Universidades.

8º A los universitarios la conveniencia de practicar de modo intenso la educación física, como un decidido medio de favorecer las funciones del cuerpo y de la mente.

9º A la Federación de los Estudiantes la creación de una sección de educación física.

10º A la Federación de Estudiantes la conveniencia de gestionar ante los poderes públicos la construcción de stadiums o campos de ejercicios atléticos perfectamente montados, en todos los centros de instrucción superior, utilizando a ser posible para el de Lima el campo de Santa Beatriz, y la construcción de un local para el Club Universitario de Regatas, medidas todas tendientes a velar por el mejoramiento físico y moral de los universitarios.

11º A los universitarios la conveniencia de practicar el tennis y la boga que proporcionan agilidad, y fuerza muscular, capacidad para la lucha y estimulan poderosamente el sistema nervioso.

12º El Congreso Nacional de Estudiantes del Cuzco, vería con la mayor simpatía que el Supremo Gobierno inaugurase en la fecha del Centenario Nacional la casa de

Estudiantes. Adición Bustamante.

13º El C. N. de E. del C. ratifica el anhelo de la juventud de que el campo sportivo de Sta Beatriz pase a ser propiedad de la Federación de los Estudiantes del Perú — Adición Vega León.

Se aprueban enseguida las siguientes mociones de orden del dia.

Acordando ponerse de pie en homenaje a la memoria del doctor Alberto Ulloa, defensor en las Cámaras y el periodismo del proyecto de Estudiantes. Del señor Porras.

Otorgando un voto de aplauso a la juventud deportiva del Cuzco por el triunfo obtenido por los universitarios cuzqueños en el último campeonato universitario. Del señor Vega León.

Solicitando del gobierno la adjudicación a la Asociación Universitaria del Cuzco, el local del Teatro de San Juan de Dios de esta ciudad y se otorgue una subvención al mismo Centro Universitario para la terminación del stadium que se construye actualmente. De la delegación cuzqueña.

## TEMA II.

### Orientación Nacionalista de la enseñanza.

El señor Eleazar Guzmán Barrón, Presidente de la Comisión Dictaminadora, hace verbalmente el informe de este tema y presenta las conclusiones formuladas por la Comisión compuesta por los señores

Francisco Sánchez Ríos, Raúl Porras Barrenechea, Humberto del Aguilá y Luis E. Galván.

Fueron aprobadas las conclusiones propuestas por la Comisión dictaminadora del tema II, en la siguiente forma.

1º — La enseñanza Superior debe estar bajo el control del Estado. Se aprobó esta conclusión después de un agitado debate, en el que se rechazó el dictamen en minoría del delegado de la Universidad Católica, señor Franco Vargas, oponiéndose al control del Estado.

2º — Las Universidades deben gozar de autonomía económica absoluta.

3º — El Estado debe crear rentas progresivas para subvenir a las necesidades de ellas.

4º — La enseñanza en los Institutos Superiores de carácter técnico debe ser gratuita.

5º — Las Facultades y las Escuelas Especiales se radicarán en los distintos lugares del país según sus necesidades regionales.

6º — La orientación de la enseñanza en todas sus fases debe ser eminentemente nacionalista.

7º — El Congreso Nacional de Estudiantes hace suyo el proyecto de ley orgánica de Enseñanza y le presta, con las siguientes modificaciones, su mas decidido apoyo.

### SECCIÓN PRIMERA

1º — Establecer el Consejo Na-

cional de Educación, como autoridad suprema, técnica y administrativa integrando sus miembros con un representante de la sección primaria y otro de la secundaria.

2<sup>a</sup> — Sostener la independencia del Consejo y demás instituciones de la enseñanza pública de toda intervención política y extraña.

3<sup>a</sup> — Descentralizar la organización escolar, dividiendo el territorio nacional en cuatro regiones con directores regionales autónomos.

4<sup>a</sup> — Reemplazar a los directores locales de la nueva ley con los inspectores de instrucción especializados.

5<sup>a</sup> — Establecer en cada región un servicio médico escolar.

6<sup>a</sup> — Sostener como garantía fundamental de la carrera pedagógica el empleo en la enseñanza pública, solamente de profesionales titulares, con exclusión de todo elemento empírico y extraño.

7<sup>a</sup> — Los preceptores deben ser preparados en escuelas normales.

8<sup>a</sup> — Establecer la jubilación especial para los empleados técnicos o administrativos, siempre que acrediten ser titulados y hayan prestado servicios en la enseñanza especial del Perú.

9<sup>a</sup> — Crear una Escuela Normal por lo menos, en cada región.

10<sup>a</sup> — Reformar los requisitos actuales para la docencia en las escuelas primarias, exigiendo mientras no hayan suficiente número de

diplomados en escuelas normales, práctica pedagógica e instrucción media completa.

11<sup>a</sup> — Patrocinar los concursos para el nombramiento y ascenso de preceptores y profesores de escuelas normales.

12<sup>a</sup> — Pedir la dación de una ley de escala gradual de sueldos en armonía con los años de servicio de los preceptores.

13<sup>a</sup> — Recomendar el envío de profesores y preceptores al extranjero en misión de perfeccionamiento, fomentando el intercambio de profesores de todos los grados con las naciones amigas, especialmente con las americanas, a fin de cooperar al mejor logro de la solidaridad americana.

14<sup>a</sup> — Solicitar la laicalización de las futuras Escuelas Normales.

15<sup>a</sup> — Hacer obligatoria la prioridad de los titulados en Escuelas Normales actualmente, para los puestos públicos de enseñanza.

16<sup>a</sup> — En los demás puntos, inclusive en la segunda enseñanza, el Congreso sostiene las disposiciones de la ley Orgánica de Enseñanza.

#### SECCIÓN CUARTA

##### *De la Enseñanza Superior*

Título primero — De la Universidad Mayor de San Marcos de

Lima

#### CAPITULO I.

17<sup>a</sup> — Solicita que se engloben las Escuelas de Agricultura, Ingenier-

ros y de Comercio y de Farmacia, en un cuerpo, el Instituto Politécnico.

18. — Otorgar completa autonomía a la Sección de Farmacia y la creación inmediata de la Escuela Superior de Química y de Farmacia y de la Facultad de Odontología.

## CAPITULO II.

Del Consejo Universitario. — Del Consejo de las Facultades. — Del Consejo de las Escuelas Técnicas.

Art. 258 (Debe ser modificado). — Los alumnos deberán ser representados por cuatro delegados; durará su representación un año. Los delegados podrán ser reelegidos.

Art. 259. (Inciso 3º) Debe ser suprimido. Supresión del inciso 11º menos en lo relativo a las bolsas de viaje.

Art. 260. — Creación de un Consejo consultivo de cada Facultad compuesto del Rector, del Decano de la Facultad, cuatro catedráticos elegidos por la junta de profesores, el secretario de la Facultad y dos delegados de los alumnos: uno profesional y otro alumno.

Art. 261. — Las atribuciones del Consejo directivo de cada Facultad serán las mismas otorgadas al Consejo de las Facultades, salvo en los incisos 2º y 3º que deben volver al Consejo Universitario.

Art. 262. — El nombre de Con-

sejo directivo del Instituto Politécnico reemplazará al del Consejo de Facultad. Los alumnos tendrán representación por dos delegados.

## CAPITULO III.

### DEL RECTOR

Art. 266. — Intervendrán en la elección del Rector los alumnos por intermedio de sus delegados ante el Consejo Universitario, con la proporción del tercio de los votos de la Asamblea de delegados.

Art. 270. — Debe ser suprimido el inciso 5º pues va contra la autonomía de las Escuelas de Ingenieros y Agricultura. Los directores de las Escuelas de Agricultura e Ingenieros serán elegidos por las respectivas juntas de profesores con intervención de los alumnos.

## CAPITULO V.

De la administración de las Facultades. — De los Decanos.

Art. 279. — Los alumnos deben tener intervención en la junta de catedráticos. Su intervención se verificará por medio de sus delegados ante el Consejo directivo de la Facultad.

Art. 282. — En la elección de Decano los delegados de los alumnos contarán con el tercio del total de votos de los catedráticos.

## CAPITULO VI.

De la Administración de las Escuelas Universitarias. — De los Directores de ellas.

Art. 289. — En la elección de directores de las Escuelas de Ingenieros y de Agricultura los alumnos por medio de sus delegados contarán con el tercio de los votos.

## CAPITULO VII.

De los Catedráticos

Art. 300 y 302. — Suprimidos los adjuntos en virtud de la ley 4004, no tienen razón de ser estos artículos.

Art. 303. — Aprobado suprimiéndose la frase “Puede ser revocado en cualquier tiempo” pues esto se opone a la libertad de enseñanza.

Art. 310. — Debe derogarse la última parte del Art. que comienza así:

“Este acuerdo puede renovarse por un año más”.

Art. 311. — La provisión permanente de las cátedras por concurso, declarado en este art. lleva en los incisos 5º y 6º, resquicios que interesadamente aplicados, darían margen a nuevos conflictos. Debe suprimirse y establecerse en cambio que un Catedrático auxiliar que ha desempeñado su cátedra a satisfacción puede ser nombrado *principal*

por nombramiento directo, siempre que cuente con los dos tercios de los votos.

Art. 313. — No debe exonerarse de la prueba oral a ningún concursante como lo establecen los incisos 1º, 3º y 6º

Art. 315. — Debe suprimirse la última parte que dice: “O proponer que el Consejo Universitario haga la provisión de la cátedra por nombramiento directo”.

Art. 317. — El nombramiento directo debe hacerse tan solo en el caso de que se trate de un catedrático auxiliar que haya desempeñado sus cátedras correctamente.

Art. 333. — Inciso 2º — La presentación de los programas deberá ir acompañada con la indicación de las fuentes bibliográficas.

Art. 334. — Supresión del acápite que dice: “si se acordase proveer la cátedra por nombramiento directo....”

Art. 335. — Supresión de este artículo, sustituyéndosele por el siguiente: “Los actuales catedráticos tendrán la posesión de sus cátedras por un período de 10 años desde la promulgación de la ley”.

Art. 341. — En la separación de los catedráticos deberán tener intervención los alumnos con su representación proporcional por medio de sus delegados.

Art. 362. — Supresión de las tesis de bachiller. Las facultades concederán el grado de bachiller a los

alumnos que hayan concluido el número de años de estudio que determine su reglamento, sin necesidad de prueba alguna.

Art. 364. — Supresión de los exámenes de grados. La presentación de una tesis y su sostenimiento deben ser los únicos requisitos para obtener el grado doctoral..

Art. 370. — Supresión de los exámenes finales que serán reemplazados por trabajos monográficos mensuales, pruebas prácticas y preguntas continuas; el promedio de todas estas pruebas constituirá la nota final.

#### DE LA FACULTAD DE JURIS- PRUDENCIA

Art. 376. — La enseñanza de Derecho Civil debe hacerse tan solo en dos años.

Art. 378. — (Inciso 5º) Debe establecerse claramente que las pruebas finales para obtener el título de abogado son esencialmente de carácter práctico.

#### DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Art. 382. — (Inciso 3º). — Las pruebas finales para obtener el título de médico-cirujano sólo serán de carácter práctico.

Art. 384. — Los estudios de medicina se harán en 7 años. La extensión de los programas, y el desarro-

llo cada vez más considerable de sus estudios requieren mayor dedicación de tiempo para que se piense en disminuirlos, queriendo imitar lo que se hace en el extranjero.

Art. 386. — Considerando la seriedad de los estudios de medicina y el rol que desempeña el médico en la sociedad es necesario seleccionar cuidadosamente el personal que va a desempeñar esta profesión. Por esta razón deberán exigirse examen de ingreso a los aspirantes.

#### DE LA ESCUELA SUPERIOR DE QUÍMICA Y FARMACIA

Apóyase decididamente la creación de esta Escuela, que debe tener la misma autonomía que las Escuelas Especiales.

Las materias que se dictarán en esta Escuela son: Física, Química general (dos años), Botánica (dos años) Técnica microscópica, Química Analítica (General y aplicada), Microbiología y Seroterapia, Legislación Farmacéutica, Química Biológica, Farmacología y Materia Médica.

Los estudios para obtener el título de Farmacéutico se harán en un período reglamentario no mayor de 4 años.

Para el ingreso a esta Escuela, se requiere haber cursado un año en la Facultad de Ciencias debiendo estar comprendidas también la Psicología, Revisión y complemen-

tos de gramática y composición castellana.

La organización será encomendada a un personal extranjero contratado por el Rector de acuerdo con el Consejo Universitario.

La Escuela tendrá los mismos derechos y atribuciones que las de Ingenieros y de Agricultura; los alumnos tendrán intervención en la junta de profesores por medio de un profesional.

La tesorería de la Escuela será desempeñada por la Facultad de Medicina, esta controlará las boticas, envases de específicos, etc.

#### DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

El Congreso de Estudiantes hace suyo el proyecto presentado a la Cámara de Diputados, sobre creación de ésta facultad.

Art. 392. — En la junta de profesores tendrán representación los alumnos por medio de un profesional.

Art. 393. — En la elección de profesores tendrán intervención los alumnos por medio de su delegado que contará con el tercio de los votos.

#### DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS, NATURALES Y MATEMATICAS

Los alumnos aspirantes al ingreso a la Facultad de Medicina debe-

rán estudiar además de lo indicado en este artículo: Economía Política, Principios de Sociología y dibujo imitativo.

Art. 412. — El plan de los cursos preparatorios se elevará a la aprobación del Consejo Universitario, previo dictamen de la Facultad de Medicina o de la Escuela de Farmacia que están directamente interesadas.

#### DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA, HISTORIA Y LETRAS

Art. 428. — La enseñanza de Anatomía y Fisiología debe declararse necesaria para los aspirantes a la Facultad de Jurisprudencia.

Art. 431. — Modificado en la misma forma que el artículo 412.

#### DE LA ESCUELA DE INGENIEROS

Art. 436. — Modificado en la siguiente forma: "La Escuela de Ingenieros queda incorporada a la Universidad Mayor de San Marcos, formando con las demás Escuelas Especiales el Instituto Politécnico.

Art. 437. — La enseñanza de dibujo será: General y Topográfico especializado. Cursos especiales. — *Para Ingenieros de Minas.* — El curso de explotación de Minas debe estudiarse en dos años. — Y agregarse el curso de Órganos de máquinas. — *Para ingenieros de*

*Construcciones civiles.* — Debe agregarse el curso de Cemento Armado y Concreto Armado. — *Ingenieros industriales.* — Se agregará el curso de Preparación mecánica de minerales y Química Orgánica. — *Para ingenieros Mecánicos Electricistas.* Deberán estudiar también Hidráulica Agrícola parcial y Motores de explosión. — *Para Arquitectos Constructores.* — Se agregará los cursos de Construcción Especial, Armaduras y Concreto Armado.

Art. 440. — Para ingresar a la Escuela es requisito indispensable el haber cursado dos años de Ciencias Matemáticas, con programas revisados por la junta de profesores de la Escuela y aprobados por el Consejo directivo de Instituto Politécnico. Serán cursos obligatorios los de Geografía social del Perú, Psicología, Lógica y moral.

*Rentas de la Escuela.* — De la contribución de las minas que por ley corresponden a la Escuela, el Estado dedicará una renta progresiva para su normal funcionamiento; serán entradas suyas los derechos de laboratorios.

#### DE LA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA

Art. 443. — La misma adición que en el art. 436.

Art. 445. — Los cursos de Electricidad, Microbiología y Minera-

logía serán aplicados a la Agricultura.

Art. 448. — Los aspirantes al ingreso a ésta Escuela antes de rendir el examen de ingreso harán un año de estudios en la Facultad de Ciencias, con programas revisados por la Escuela y estudiando los cursos de cultura integral indicados en el art. 449.

Art. 453. — El nombramiento de administrador de la Hacienda lo hará el Consejo Directivo del Instituto Politécnico, a propuesta de la Junta de Profesores de la Escuela de Agricultura.

Art. — 454. — Solicitamos que se cambie el nombre de la Escuela Superior de Ciencias Pedagógicas por el de: FACULTAD DE EDUCACION.

Art. 457. — Es requisito indispensable para ingresar a ésta Facultad el haber terminado sus estudios en la Escuela Normal.

#### TITULO II.

#### DE LAS UNIVERSIDADES MENORES

En la Universidad del Cuzco se establecerá la Escuela Superior de Agricultura.

En la de Trujillo una Granja Escuela.

Todas las indicaciones hechas respecto a la intervención de los estudiantes en la vida activa de la

Universidad Mayor de San Marcos, son válidas para las Universidades Menores.

Art. 491. — En la Facultad de Letras de la Universidad del Cuzco se establecerán cursos de Sociología Incaica e Historia Regional.

8<sup>a</sup> — La Federación de los Estudiantes del Perú abogará por la dación de una ley que establezca claramente la responsabilidad y garantía profesional; y luchará decididamente por la abolición absoluta del empirismo en el Perú.

9<sup>a</sup> — La labor de la Universidad Popular debe tender a mostrar al pueblo los peligros y daños que ocasionan los empíricos, explicando las ventajas del profesional.

10<sup>a</sup> — El Congreso Nacional de Estudiantes recomienda a los alumnos que se dirijan al extranjero en viaje de perfeccionamiento, dedicación especial al profesorado universitario.

11<sup>a</sup> — Debe ser requisito esencial para oponerse a una cátedra universitaria haber estudiado en la Facultad de Educación los siguientes cursos: Principios Generales de la Ciencia de la Enseñanza, Metodología universitaria e Historia de la Enseñanza.

12<sup>a</sup> — La Federación de los Estudiantes debe propender a que se implante en los colegios y escuelas:

huertas y jardines, en la que los alumnos practicarán personalmente la enseñanza agrícola.

13<sup>a</sup> — La extensión Universitaria se dirigirá también hacia la vulgarización de la ciencia económica.

14<sup>a</sup> — La Federación de los Estudiantes del Perú procurará la organización periódica de exposiciones agrícolas e industriales regionales.

15<sup>a</sup> — El Congreso de Estudiantes debe solicitar de los poderes públicos la extensión del intercambio profesional a todos los países de Sudamerica.

16<sup>a</sup> — El Congreso de Estudiantes expresará su anhelo de una mejor remuneración de los profesores, para que así puedan dedicar preferente atención a la enseñanza.

17<sup>a</sup> — El Congreso de Estudiantes emite un voto de simpatía al cuerpo de Catedráticos de la Facultad de Medicina, por haber sido la primera en acordar representación a los alumnos en su seno.

18<sup>a</sup> — El Congreso de Estudiantes promete solemnemente sostener las conclusiones relativas a la enseñanza superior, especialmente las que se refieren a la intervención estudiantil y encomienda a la Federación de los Estudiantes del Perú, luchar por el definitivo triunfo de los derechos de los Estudiantes.

Son probadas enseguida las siguientes mociones:

Pidiendo la inclusión en el proyecto de ley de instrucción la creación de la Facultad de Odontología como parte integrante de la Universidad y cuyos estudios se cursarán en 4 años; pidiendo se le acuerde la subvención solicitada en el proyecto de ley del señor Encinas a la Cámara de Diputados y recomendando al Poder Legislativo la aprobación de ese proyecto. Del señor Aste.

Haciendo suya la gestión de los estudiantes de Farmacia sobre creación de una Escuela de Ciencias Químicas Farmacéuticas; pidiendo a la Cámara de Diputados la aprobación del proyecto, aprobado ya en el Senado y solicitando la contratación de un personal docente extranjero para la organización de dicha Escuela. Del señor Díaz Dianderas.

Adhiriéndose al memorial presentado por los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Universidad del Cuzco, solicitando al gobierno se la dote de gabinetes y laboratorios, de jefes de práctica y se cree una cátedra de Biología. Presentada por la delegación cuzqueña.

Pidiendo la creación de gabinetes de sicología experimental para el estudio de la Sicología en las Facultades de Letras de la República. Del señor Gómez.

Pidiendo se aumenten los honorarios de los profesores de la Escue-

la de Ingenieros. De los señores Sánchez Ríos y Samohod.

Expresando el anhelo de la juventud de que las cátedras vacantes en la Escuela de Ingenieros sean provistas por concurso con la intervención estudiantil según la nueva ley de instrucción. De los señores Sánchez Ríos y Samohod. Adicionada en el sentido de que se derogue la disposición que exige 8 años de profesión para poder obtener las cátedras de los cursos

Solicitando a los poderes públicos que tengan presente al dictar la nueva ley de instrucción, el pliego de reformas de los estudios y leyes de la Escuela de Ingenieros, elaborado por la concesión especial de representantes de los alumnos y del consejo Directivo. Del señor Sánchez Ríos.

Acordado pedir al Supremo Gobierno subvención a la Escuela Normal de Preceptores de Lima con la suma de dos mil libras para la adquisición de gabinetes de sicología experimental y mejoramiento de los de Química y Física y que envíe anualmente al extranjero, desde 1921, tres normalistas egresados de dicha Escuela. Del señor Cerna Loli.

Expresando el anhelo del Congreso de que la forma de examen de ingreso a las diversas Facultades y Escuelas de la República se establezca bajo la forma ocasional

y sencilla. Del señor Haya de la Torre.

El señor Franco Vargas presenta la siguiente moción:

“Se permite el funcionamiento de las universidades particulares bajo el control supremo del Estado, dejándoles libertad en materia pedagógica”.

Se suscita una acalorada discusión alrededor de esta moción que envuelve una reconsideración, tomando parte en contra de la moción los señores Porras, del Aguila, Sánchez Ríos y en contra Franco, Rodríguez Larraín, Alvarado, Bustamante. El señor del Aguila presenta esta otra moción sustitutoria: El Congreso de Estudiantes del Cuzco, declara que vería con agrado la supresión de la Universidad Católica. El debate es agitadísimo. El señor Haya invocó el espíritu de serenidad y concordia que había presidido las anteriores discusiones y solicitó el retiro de ambas mociones. El señor del Aguila retira su moción. El señor Franco Vargas insiste en la suya. El señor Porras invita a los delegados que defienden el control del Estado a abandonar la sala, en vista de la intolerancia de los conservadores. Salen del salón, aclamados por la barra, más de 20 delegados, quedando sin quorum el Congreso.

El presidente levanta la sesión.

Eran las 7 y ½ p.m.

## SESIÓN DE CLAUSURA

Noche del 20 de marzo de 1920

Presidencia: Haya de la Torre

Secretarios: Rosay — Elejalde

Se abre la sesión a las 10 p.m.

## TEMA XII.

### La educación de la raza indígena

El señor Luis E. Galván, mantenedor del tema, da lectura a su trabajo sobre la educación de la raza indígena, presentando seis conclusiones.

Puestas al voto son aprobadas en la siguiente forma:

1<sup>a</sup> — El Congreso Nacional de Estudiantes recomienda a los poderes públicos la reforma de nuestra defectuosa organización pedagógica actual homojenea y verbalista, mediante una adaptación a nuestras condiciones nacionales heterogéneas provenientes de raza, medio social y geográfico.

2<sup>a</sup> — El Congreso Nacional de Estudiantes recomienda a los pedagogos el estudio científico de la raza, para bosquejar cual sea la orientación educativa más apropiada para el indio— Sustitución del señor Mercado Juan Luis.

3<sup>a</sup> — El estudio de la raza debe hacerse bajo un doble aspecto: en sus antecedentes o sea en la herencia y en su condición psico-física actual.

4<sup>a</sup>.— El Congreso Nacional de Estudiantes recomienda la preparación de maestros indígenas especiales en la sierra del Perú. Adición del señor Mercado.

5<sup>a</sup>.— Se recomienda la forma de pensionados en la organización de escuelas para indígenas.

6<sup>a</sup>.— La finalidad de estos pensionados debe ser eminentemente educativa sin descuidar su carácter utilitario e industrial.

7<sup>a</sup>.— El primer Congreso Nacional de Esudiantes hace un llamamiento a los universitarios de ambos sexos para que realicen de preferencia la obra de la extensión universitaria con las madres de familias indígenas. — Adición Haya de la Torre.

Se aprueban en seguida las siguientes mociones:

Otorgando un voto de aplauso al Presidente del Congreso por la acertada y brillante dirección que ha dado a sus debates. De los señores Paredes, Gonzales Piyo, León, Porras, Guzmán Barrón, Luna Cartland, Rosay, Elejalde y otros.

Solicitando del Supremo Gobierno la terminación del local destinado al internado en la Escuela Nacional de Agricultura. Del señor Flores Córdoba.

Solicitando la creación de un curso de Medicina Legal obligatorio en la Universidad del Cuzco. De

los señores Francisco La Torre y Garmendia.

Señalando para el próximo Congreso Nacional de Estudiantes la ciudad de Lima, en la fecha del centenario nacional y determinando que estos tengan lugar cada 4 años. De la delegación de medicina.

Solicitando que el Museo de Historia Natural de la Universidad sea puesto bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias. De los señores Rosay y Herrera.

Ordenando insertar en los Anales del Congreso el importante trabajo presentado a su consideración, sobre el tema de la educación agrícola, por el delegado por la Escuela de Agricultura, señor Carlos Moreyra y Paz Soldán. Del señor Porras y otros.

Solicitando de los poderes públicos la rebaja en un 50% de los pasajes y trasportes tanto por mar como por tierra para los estudiantes de las Universidades de la República. De la delegación arequipeña.

Solicitando de los poderes públicos la publicidad de las obras científicas del doctor Escomel. De la delegación de Arequipa.

Otorgando un voto de aplauso y simpatía a los iniciadores de la reforma universitaria en el diario "La Razón", señores Humberto del Aguila, Raul Porras y Guillermo

Luna Cartland. Del señor Herrera.

El señor Haya de la Torre, manifiesta enseguida su satisfacción por el éxito satisfactorio de las labores del primer Congreso Nacional de Estudiantes e invita a los delegados a comprometerse solemnemente para luchar porque

sean una realidad los acuerdos adoptados. Esta proposición es aclamada en medio de grandes aplausos.

El Presidente, declara entonces, clausuradas las sesiones del primer Congreso Nacional de Estudiantes.

Eran las 12 de la noche.

---